



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

DESAJ12-AD- 1385

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2012

Señores (as)

**A quien pueda interesar**

Ciudad

Asunto: Ofrecimiento bienes dados de baja

Respetados (as) Señores (as)

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el Acuerdo 200 de 1996, mediante Resolución No. 11231 del 30 de octubre de 2012, procedió a dar de baja de los inventarios, dos mil seiscientos ochenta y dos (2.682) elementos de mobiliario, que han cumplido su vida útil de servicio y que se encuentran totalmente inservibles los cuales se relacionan a continuación.

ELEMENTO	CANTIDAD
ALICATE	1
ALTAVOZ	11
AMPLIFICADOR	3
ARCHIVADOR VERTICAL	82
ARMARIO PAPELERO CON ENTREPAÑOS GRADUABLES Y PUERTA	3
AVISO IDENTIFICADOR	1
BADE EN CUERINA	2
BANCAS O SILLAS TIPO IGLESIA EN MADERA	1
BANDEJA PARA EQUIPOS DE CCTV	4
BARANDA ATENCION AL PUBLICO	2
BASE PARA MICROFONO	7
BASURERA	30
BIBLIOTECA 1 CUERPO	14
BIBLIOTECA HORIZONTAL	71
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	24
CALCULADORA	33
CAMARA TIPO DOMO EXTERIOR	2
CARGADOR DE PILAS (AAA,AA, TIPO B, TIPO C)	4
CARRO PARA EXPEDIENTES	1
CARTELERA	13

ELEMENTO	CANTIDAD
CONSOLA DE SONIDO	2
CORTADORA MANUAL	2
COSEDORA CORRIENTE	353
COSEDORA INDUSTRIAL	33
CUBRE ALFOMBRA	34
DESCANSAPIES	3
DESTORNILLADORES	1
DISPENSADOR DE CINTA	1
ESCALERA EN ALUMINIO	8
ESCRITORIO EJECUTIVO	18
ESCRITORIO SALA DE AUDIENCIAS	7
ESCRITORIO SECRETARIAL	82
ESPEJO R. VEHICULOS	3
ESTABILIZADOR	209
ESTANTE EN MADERA	14
ESTANTE METALICO	29
ESTIBA	14
EXTINTOR ABC	15
EXTINTOR AGUA A PRESION	10
EXTRACTOR	2
FICHERO EN ACRILICO	1
FLEXOMETRO	2
GRABADORA TIPO PERIODISTA	2
GRECA	1
GUILLOTINA	2
LAMPARA	1
LINTERNA	2
MANDRIL PARA TALADRO	2
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA	23
MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	66
MARCO PARA SEGUETA	3
MESA DE AUDIENCIA	6
MESA ESQUINERA	2
MESA PARA COMPUTADOR	39
MEZCLADOR DE AUDIO	2
MICROFONO	40
MINIMEZCLADOR	1
MONOBLOCK	1
MULTITOMA	2

ELEMENTO	CANTIDAD
ORDENADOR DE FILA	4
PAPELERA S/E	52
PAPELOGRAFO	3
PARAGUERO	15
PERFORADORA CORRIENTE	262
PERFORADORA INDUSTRIAL	127
PERFORADORA RANK 1038	1
PINZAS	2
POLTRONA	7
PUESTO DE TRABAJO RECTO	2
RADIO PORTATIL DE COMUNICACIONES	3
RELOJ DE CORRESPONDENCIA	4
REMACHADORA MANUAL	2
REPISA CERRADA	3
REPISA DE PARED	90
SILLA EJECUTIVA C/B	35
SILLA EJECUTIVA C/B	6
SILLA FIJA CON BRAZOS	50
SILLA FIJA SIN BRAZOS	125
SILLA INTERLOCUTORA	67
SILLA SECRETARIAL	338
SILLA TIPO TANDEM 4	2
SOFA	1
SUPERFICIE DE TRABAJO	5
TAJALAPIZ	5
TELEFONO	70
TELEVISOR	1
TESTER	14
TULA PARA TRANSPORTAR VALORES	1
UNIDAD PRINCIPAL CONSOLA	1
VENTILADOR	34
VIDEO BEAM	1
ZORRA METALICA DE MANO	2
<b>TOTAL</b>	<b>2682</b>

Por lo anterior y con el fin de culminar el proceso, me permito ofrecer en permuta los elementos de mobiliario dados de baja, para lo cual, debe presentar su propuesta expresada en pesos colombianos y en sobre sellado en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicada en la carrera 10 No. 14 -

33 mezzanine área administrativa, hasta el siete (07) de diciembre de 2012 hasta las 4:00 p.m., acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Persona Natural

- El certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

### 2. Personas Jurídicas

- El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor de 30 días a la fecha límite de entrega de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Condiciones Generales. Las propuestas presentadas se consideran vigentes hasta seis (6) meses después de su presentación, tiempo en el cual los proponentes mantendrán las condiciones ofrecidas. La permuta se adjudicará a la propuesta que presente el **mayor valor** por el total de los elementos de mobiliario dados de baja.

Asimismo y en cumplimiento de la circular No. 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web [www.contraloríagen.gov.co](http://www.contraloríagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los participantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

En caso de existir interés, en participar en la permuta, comunicarse con Libardo Antonio López Coronado o Pedro Antonio Quintero, al PBX 3532666 extensiones 6141, 6144, 6095, 6131, 6134, asimismo podrá realizar visita para conocer los elementos ofrecidos en el edificio Nemqueteba ubicado en la carrera 7 No. 14-36 en la ciudad de Bogotá

Condiciones de entrega y recepción de elementos. La entrega de los elementos de mobiliario dados de baja por la entidad se realizará en el edificio Nemqueteba ubicado en la carrera 7 No. 14-36 en la ciudad de Bogotá, una vez suscrito el contrato y por el término de treinta (30) días calendario.

La recepción de los elementos objeto de la permuta se realizará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezzanine en la ciudad Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los elementos dados en permuta.

Cordialmente,

**MARLENE VANIN NUÑEZ**  
Directora Ejecutiva Seccional

Blm/Ellg/Cyvm/Lalc/María